

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS****UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los Índices de Precios de la Construcción base febrero 2012, correspondientes al mes de marzo del 2015, son los siguientes:

	Índice febrero 2015	Índice marzo 2015	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Edificios	103,094	103,517	0,41
Índice de Precios de Vivienda de Interés Social	107,345	107,554	0,19
Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales			
Índice de Precios de Costo de Posesión de Maquinaria y Equipo	106,518	106,171	-0,33
Índice de Precios de Repuestos	105,158	105,006	-0,14
Índice de Precios de Llantas	102,425	102,198	-0,22
Índice de Precios de Combustibles	82,227	84,588	2,87
Índice de Precios de Lubricantes	115,038	114,935	-0,09
Índice de Precios de Asfálticos	87,534	80,792	-7,70
Índice de Precios de Cemento Pórtland	125,833	125,189	-0,51
Índice de Precios de Adquisición de Áridos	103,904	104,278	0,36
Índice de Precios de Encofrados	114,161	110,096	-3,56
Índice de Precios de Tuberías de Plástico	122,478	122,478	0,00
Índice de Precios de Tuberías de Concreto	105,226	105,226	0,00
Índice de Precios de Hierro Fundido	99,132	96,514	-2,64
Índice de Precios de Hierro Dúctil	100,547	102,547	1,99
Índice de Precios de Acero de Refuerzo	102,684	102,684	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural	83,312	83,312	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural de Importación	74,470	68,598	-7,89
Índice de Precios de Cable Eléctrico	80,628	81,147	0,64
Índice de Precios de Señalización y Demarcación Vial	96,598	96,598	0,00
Índice de Precios de Explosivos	151,227	150,114	-0,74

Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4316.—Solicitud N° 31095.—(IN2015029394).

RÉGIMEN MUNICIPAL**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

La Municipalidad de Atenas informa que el Concejo Municipal, en su sesión N° 414 realizada el 9 de marzo del año en curso, tomo el acuerdo de aumentar el monto de la Caja Chica de 208.000 colones a 550.000 colones para la compra de bienes y servicios, de los cuales 350.000 colones serán utilizados para la Municipalidad en general y 200.000 colones serán usados para gastos exclusivos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, diferenciado del anterior por tratarse de fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114.

Atenas, 6 de mayo de 2015.—Lic. Alejandro Chaves Suárez.—1 vez.—Solicitud N° 31832.—(IN2015029987).

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA-HEREDIA

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, mediante el acuerdo N° 6666-2014, artículo N° III, sesión ordinaria N° 251, celebrada el 17 de febrero de 2015, procede aprobar por unanimidad el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-MSB-314-2015, el cual dictamina:

Primeros Hasta que sea elaborada y puesta en práctica en la municipalidad la plataforma de valores que referencia el artículo N° 2 de la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 9 de mayo de 1995 y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario, autorizar a la administración para que pueda incrementar los valores existentes de las fincas de uso agropecuario hasta en un máximo de un veinte por ciento (20%) en las declaraciones nuevas realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 9071. Segundo: se aprueba que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, se acoja a lo establecido en el transitorio V de la Ley N° 9071, permitiendo la revisión de las declaraciones que en forma voluntaria hayan realizado pequeños y medianos agricultores, sobre bienes inmuebles dedicados a actividades agropecuarias, recibidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley.

Se reforma el acuerdo N° 6314-2014, de la sesión ordinaria N° 237, publicado en *La Gaceta* N° 5 del jueves 8 de enero de 2015.

Santa Bárbara de Heredia, 25 de febrero de 2015.—Melvin Alfaro Salas, Alcalde.—1 vez.—(IN2015018472).